

## INFORME DEL COMISARIO

Cuenca, Año 15 del 2012

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE CALEDONIA CORP S.A.

I. He revisado el Balance General adjunto de CALDONIA CORP S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. En Estudio Financiero es responsabilidad de la administración de la veracidad. Mi responsabilidad es revisar la información que los sujetos de control le que expone la Superintendencia de Compañías.

II. La auditoría incluye una evaluación de las principales causas de utilidades y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la pertinencia general de las finanzas firmadas.

III. Los Estados Financieros por más efectos están sujetos a los siguientes cambios y presentar razonablemente los saldos del Balance General de CALDONIA CORP S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión sobre los aspectos requeridos por la Resolución Nro. 42-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 42-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 10 de Septiembre de 1997 y publicada en el Registro Oficial Nro. 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Acción de la Compañía.

Mi Plan prestando todo su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Cifra de Actas de Juntas Generales de Sociedad, los compromisos y relaciones contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes establecidas por la Superintendencia de Compañías.

#### Liquidación y remuneración de lucros y diferencias

Para el desempeño de sus funciones de Comisario he estado cumpliendo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compañía son adecuados; aquéllos a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que las actas están salvoaguardadas como verificadas por el uso de dispositivos no vulnerables, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno razonable es posible que existan errores o irregularidades inadvertidas.

Igualmente la preparación de cualquier evaluación del sistema hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados para los cambios en las condiciones en que el grado de cumplimiento en la misma deteriora.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

#### COMENTARIOS SOBRE LAS DIFERENCIAS EN EL AÑO 2012

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
1. Renta Corriente Activo Corriente/Passivo Corriente	0,00
2. Puebla Acosta Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	0,00
3. Presión de Faja Caja y Bancos + Valores Negociables Pasivo Corriente	0,00

## ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

4. Razón Deuda	
Deuda Total/Patrimonio	0,04
5. Índice Patrimonio/Activo	
Patrimonio Neto/Activo Total	0,95

Es todo quanto quisieras informar por mi función realizada en el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2017.

José Luis Martínez Hidalgo  
CIA MEXICO S.A.C.V.